

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.797/2013.-

ZAPALLAR, 04 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco, la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 1 días hábil de su Feriado Legal, correspondiente al año 2013 según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha
PEDRO ASPE RIVERA Cirujano Dentista del Departamento de Salud Municipal	1	04.11.2013 al 04.11.2013

Se deja constancia que le quedan 7 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2013, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretaria Municipal (s)

C: SALUD / DA. 4797.2013.

DISTRIBUCION

- DEPTO. DE SALUD
- **RECURSOS HUMANOS** 2.-
- 3.-
- OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / sre

NICOLAS COX URREJOLA-

Alcalde